UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Unidad, la paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Nº 002-2023-UNAMAD-CEU

Puerto Maldonado, 21 de junio de 2023

VISTO:

El Acta de elección del Decano que participa con voz y voto en las sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre De Dios, de fecha 21 de junio de 2023, Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nº 003-2023-UNAMAD-AU, de fecha 27 de abril del 2023 se reconforma el Comité Electoral universitario 2023 de la UNAMAD, de conformidad con el Art. 72° de la ley N° 30220 Ley Universitaria y el Art. 144° del Estatuto de la UNAMAD.

Que, el Art. 145º del Estatuto de la UNAMAD, señala las funciones y autonomía del Comité Electoral Universitario en sus decisiones y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales en la UNAMAD; proclama a los ganadores y designa a los accesitarios, emitiendo las resoluciones correspondientes.

Que, conforme al Art. 102°, inciso c) del Estatuto de la UNAMAD, que, sobre la conformación del Consejo Universitario, señala: "un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos", respetando para ello el principio de alternancia, de tal forma que todos los Decanos puedan conformar en un determinado momento el Consejo Universitario. El Comité Electoral para estos efectos detalla las formas y modos de alternancia.

Que, conforme al Art. 7° del Reglamento para la Elección del Decano que Participa con Voz y Voto en las Sesiones Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado con Resolución N° 337-2023-UNAMAD-CU, de fecha 16 de junio de 2023señala que: *"Para realizar la elección, es necesaria la participación en la sesión correspondiente de más del 50% de los Decanos. Pueden ser elegidos los Decanos que se encuentren presentes o no en la sesión de elección"*. Asimismo, en el Art. 9° indica que: *"En la misma sesión de elección del Decano representante con voz y voto en las sesiones de Consejo Universitario, se elegirá a un primer y segundo suplente, de manera que puedan, en ese orden participar con voz y voto en aquellas sesiones a las que no pueda asistir el Decano que tiene la titularidad"*.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2023-UNAMAD-CEU, de fecha 19 de junio del 2023 se convoca a sesión de elección, y con Oficio Múltiple N° 002-2023-UNAMAD-CEU se reprograma la hora de la sesión extraordinaria de fecha 21 de junio del 2023, a la que fueron convocados por el Presidente del Comité Electoral Universitario los Decanos de las tres Facultades: Decano de la Facultad de Ecoturismo, Decano de la Facultad de Educación y Decano de la Facultad de Ingeniería, para la elección del Decano para Consejo Universitario.

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Comité Electoral Universitario reunido en la convocatoria de elección de fecha 21 de junio del 2023, y de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD reconoce la elección de la Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri, Decana de la Facultad de Ecoturismo, como Decano Titular integrante del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con voz y voto, a partir del 22 de junio del 2023 hasta la

elección de los Decanos en el proceso electoral 2023, así como reconoce la designación del Dr. Rosel Quispe Herrera, Decano Primer Suplente ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con voz y voto, a partir del 22 de junio del 2023 hasta la elección de los Decanos en el proceso electoral 2023; siendo pertinente emitir la correspondiente Resolución, en mérito al acuerdo adoptado.

Que estando a lo acordado por el Pleno del Comité Electoral Universitario de la UNAMAD y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ACREDITAR a la Dra. Mirella Rosa Luz Gavidia Canaquiri, como Decano Titular integrante ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios con voz y voto, a partir del 22 de junio del 2023 hasta la elección de los Decanos en el proceso electoral 2023, conforme a la designación realizada en sesión extraordinaria de fecha 21 de junio de 2023, anexo integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y ACREDITAR, al Dr. Rosel Quispe Herrera, como Decano Primer Suplente ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con voz y voto, a partir del 22 de junio del 2023 hasta la elección de los Decanos en el proceso electoral 2023, designado igualmente en sesión extraordinaria de fecha 21 de junio de 2023.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas y órganos que correspondan para su conocimiento y acciones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Informática y Sistemas publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dr. Cirilo Edgar Avendaño Cruz
Presidente Encargado CEU

Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco
Secretario CEU

JCV/CEU
C.c/Archivo